Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

USHUAIA, **30 de Mayo de 2022**

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-25299-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de un inmueble en la ciudad de Río Grande, destinado a la Dirección Provincial Promoción Cultural Comunitaria dependiente de la Secretaría de Cultura de este Ministerio, durante el período de treinta y seis (36) meses.

Que a orden N° 10 obra el autorizado correspondiente a la presente contratación.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado através de los Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, título I, capítulo II, artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 – Anexo I y N° 2840/2021 y Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo II, N° 17/21, N° 18/21 y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 03/22 RAF 107, que tramita la locación de un inmueble en la ciudad de Río Grande, destinado a la Dirección Provincial Promoción Cultural Comunitaria dependiente de la Secretaría de Cultura de este Ministerio, durante el período de treinta y seis (36) meses. Ello, por los motivos expuestosen el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Modelo de Contrato de Locación que como Anexo III, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Claudia Alejandra YOVERNO, Legajo N° 28415229/00; Lucas Gastón TOLABA, Legajo N° 35885387/00 y Emanuel ALVAREZ YEDALIAN, Legajo Nº 36452559/02; y como miembros suplentes a los agentes Federico Juan María INSAURRALDE, Legajo N° 33615064/02 y Vanesa Carolina MONTECINO ALMONACID, Legajo N° 36552036/00.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 7091UG, U.G.C. UC7021, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº **1925** /22 -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANEXO I RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº **1925** /2022.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2022 - RAF 107

"LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, DESTINADO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN CULTURAL COMUNITARIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, llama a LICITACIÓN PÚBLICA destinada a la locación un inmueble en la ciudad de Río Grande, destinado a Dirección Provincial Promoción Cultural Comunitaria dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, durante el período de treinta y seis (36) meses

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente Nº MECCT-E-25299-2022.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Licitación Pública - Ley Provincial Nº 1015, Artículo 17° inciso a).

5° RUBRO
Locación de Inmuebles.

6° ESPECIFIFCACIONES TÉCNICAS

- ZONA DE EMPLAZAMIENTO: Ciudad de Río Grande, dentro del ejido urbano de la ciudad específicamente en zona centro.
- SUPERFICIE CUBIERTA: La superficie deberá ser aproximada entre los 300 mts2 como mínimo y un máximo de 850 mts2. – no siendo excluyente si está distribuido en diferentes ambientes
- SANITARIOS MINIMOS: Dos (2) baños en la misma planta.
- SERVICIOS BÁSICOS: Agua, gas, cloacas y electricidad por red con las habilitaciones correspondientes
- PISOS: cerámico o porcelanato y no alfombras, por razones de higiene y mantenimiento.
- CALEFACCIÓN: La misma podrá ser con calefacción central o caldera, radiadores y/o loza radiante, este último con reserva de tanque de agua.
- ACCESO AL EDIFICIO: Deberá contener rampa para el acceso de personas con movilidad reducida.
- CIRCUITOS ELÉCTRICOS: Deberá poseer, instalaciones que den cumplimientos con las normas vigentes con un mínimo de cinco (5) tomas
- SEGURIDAD: El inmueble deberá estar totalmente habilitado y aprobado por las entidades competentes. Deberá contar con salidas de emergencias, debidamente señalizadas, en su defecto, deberá permitirse la incorporación de las mismas. Deberán disponerse los demás elementos de seguridad (matafuegos, luz de emergencia, etc.) exigidos para la habilitación otorgada por el Ente Regulador de Medidas de Seguridad.

…///2.-

7°. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de:

a) Título de propiedad, Título de propiedad en trámite o Constancia que acredite la propiedad del inmueble.

b) Certificado de Dominio de Inmueble y certificado de inhibición de titular registral y conyugue, expedido por el Registro de la Propiedad de Inmueble.

c) Memoria descriptiva del inmueble ofrecido, detallado como mínimo el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente.

d) Croquis o planos que indique la ubicación del inmueble en el barrio.

e) Planos municipales de lo edificado, con constancia de su aprobación o registración.

f) Nota por escrito, del propietario del futuro inmueble a alquilar, donde conste la posibilidad de realizar modificaciones edilicias tendientes a encuadrar el mismo dentro de las normativas vigentes de seguridad y a requerimiento del ente de control y aplicación de la materia deseguridad.

8° PLAZO DE CONTRATACIÓN.

Treinta y seis (36) meses, a partir de la Notificación de la Orden de Compra, con posibilidad de prórroga por el mismo período.

9º FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2022 RAF 107 - FECHA DE APERTURA…… HORA …… Hs.".

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estarrubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

10°. FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el COMUNICADO, emitido por la Oficina Provincial de Contrataciones, el que formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 -441-177/441-166, o al correo electrónicolicitaciones@tierradelfuego.gov.ar

11° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

San Martín N° 450 – Planta Baja, Oficina 35 - Oficina Provincial de Contrataciones –Ministerio Finanzas Públicas – Ushuaia, Tierra del Fuego. licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

12° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/oadjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martín Nº 450 de la ciudad de Ushuaia – Planta Baja, Oficina 354 - Oficina Provincial de Contrataciones y aquellas remitidas a las direcciones de correo electrónico: licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

13° CONSULTAS AL PLIEGO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANEXO III RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº **1925** /2022.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2022 - RAF 107

"LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, DESTINADO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN CULTURAL COMUNITARIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES"

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

----------Entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por ……, D.N.I. N°……, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte y, por otra parte ……., D.N.I. Nº ……., con domicilio en la calle …….. de la ciudad de……., en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de locación de inmueble, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: *De la cosa locada*. EL LOCADOR da en alquiler a la PROVINCIA, y ésta acepta elinmueble ubicado en la calle ……. de la ciudad de ……., Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que consta de una superficie de…….metros cuadrados.

SEGUNDA: *Del plazo del contrato*. El plazo de vigencia del presente contrato se extenderá a partir de la suscripción del mismo por ambas partes y por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses. Con la conformidad de ambas partes, LA PROVINCIA, podrá rescindir el presente Contrato una vez transcurridos seis (6) meses de su vigencia, comunicándolo a EL LOCADOR con sesenta (60) días corridos de anticipación de la fecha en que se reintegrará el inmueble, notificando la decisión en forma fehaciente y con el alquiler y servicios a su cargo, al día, sin que genere ningún gasto para LA PROVINCIA.

TERCERA: *Del destino de la cosa locada*. LA PROVINCIA destinará el inmueble, al funcionamiento de dependencias correspondientes a la Secretaría de Cultura, que pertenecen al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en la ciudad de Ushuaia, quedando prohibido darle otro uso o destino. Le está prohibido a LA PROVINCIA, la introducción al inmueble de toda clase de objetos distintos a los necesarios para el desarrollo de su actividad. Deberá respetar las reglamentaciones legales vigentes, sean éstas de carácter nacional, provincial o municipal. Queda expresamente prohibida la introducción al inmueble de elementos que, por su peligrosidad, peso, combustión, etc., puedan afectar la seguridad del inmueble, de terceros o bienes.Le está prohibido a LA PROVINCIA depositar y/o utilizar materiales inflamables o de riesgo para las personas o la propiedad.

CUARTA: *Del precio y su integración*. Queda convenido libre y voluntariamente como precio de la locación del mes 1 al 12 la suma de PESOS…… CON 00/100 ($……..,00), del mes 13 al 24 la suma de PESOS…….. CON 00/100 ($……..,00), del mes 25 al 36 la suma de PESOS…….. CON 00/100. EL LOCADOR se obliga a presentar la correspondiente factura del día 1° al 10° día de cada mes anterior al período locado, conjuntamente con el Certificado de Cumplimiento Fiscal que corresponda al período locado, los que serán abonados de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

QUINTA: *De la recepción del inmueble*. LA PROVINCIA acepta el inmueble en el estado en que se encuentra y se obliga a mantenerlo y a restituirlo a EL LOCADOR, en idénticas condiciones y con los bienes que figuran en el inventario que, como Anexo, forma parte integrante del presente. Esta obligación de LA PROVINCIA subsistirá aún después de la finalización del contrato, y hasta el momento de la efectiva entrega del inmueble a EL LOCADOR.

SEXTA: *De la inspección del inmueble*. EL LOCADOR se reserva el derecho de inspeccionar, porsí o terceros, el inmueble las veces que lo estime necesario. LA PROVINCIA se obliga a comunicara EL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1925

…///2.-

agua; b) Abonar las multas que eventualmente pudieran imponer las autoridades municipales,provinciales o nacionales, por infracciones por parte de LA PROVINCIA a las ordenanzas y leyes vigentes; c) conservar el inmueble y elementos que configuran la propiedad en perfecto estado, durante todo el tiempo que la ocupe.

NOVENA: *De las obligaciones posteriores al vencimiento del contrato*. Las obligaciones a cargo de LA PROVINCIA subsistirán aún en el caso de consignación judicial de las llaves del inmueble, hasta que EL LOCADOR recupere efectivamente la tenencia del inmueble locado, en las condiciones pactadas, y siempre que EL LOCADOR haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, a su satisfacción de LA PROVINCIA.

DÉCIMA: *De los efectos de la falta de cumplimiento*. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas dará derecho, a cualquiera de las partes, a rescindir el contrato y dará derecho a exigir de inmediato el desalojo del inmueble.

DÉCIMO PRIMERA: *Del domicilio y competencia*. Las partes constituyen domicilio en los "ut- supra" mencionados, haciendo renuncia expresa al Fuero Federal o cualquier otro de excepción queles pudiera corresponder, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de la justicia ordinaria de los Tribunales del Distrito Judicial Sur, con asiento en la Ciudad de Ushuaia.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los …….. días del mes de …… de 2022.----------

Firmado digitalmente por CUBINO Analia Ines
Fecha: 2022.05.31 12:09:01 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

31/05/2022 13:50